Año de 1902 Sábado 15 de Febrero Número 40

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos............ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Habiéndose ausentado de la casa paterna Clemente Laso Rodríguez, vecino del pueblo de Meriz, Ayuntamiento de Coles, cuyas señas se expresan á continuación é ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detención, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento caso de ser habido.

Sus señas

Edad 21 años.
Pelo castaño.
Ojos idem.
Cara regular.
Color bueno.
Barba ninguna.
Estatura regular.
Viste traje de tela oscura, calza zapatos de becerro y usa boina.

Orense 13 de Febrero de 1902.

El Gobernador,
Gabriel R. España.

Circular

Habiéndose ausentado de la casa paterna Avelino Otero López, vecino de Junquera de Ambía, cuyas señas se expresan á continuación, é ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detención, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento caso de ser habido.

Sus señas

Edad 20 años.
Estatura pequeña.
Color rubio.
Barbilampiño.
Viste de tela y sombrero de paño oscuro.

Orense 13 de Febrero de 1902.

El Gobernador,
Gabriel R. España.

Minas

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha servido el Sr. Gobernador admitir sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Pío Leonato y Molina, vecino de Orenso en representación de D. Roberto J. Rae, vecino de Londres solicitando el registro de treinta pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de *Santa Escolástica*, en paraje de Cerdedo, términos de Anllo, Ayuntamiento de San Amaro, con la designación siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca en el expresado paraje de Cerdeira fijada por las visuales siguientes: Al remate de la torre de la iglesia de Banga, Norte 30° Oeste á la espadaña de la iglesia de Partovia, Este 30° Norte y á la espadaña de la iglesia de Sagra, Norte 3° Este desde el se medirán en dirección Norte 300 metros fijando la primera estaca; al Oeste 300 para la segunda; al Sur 600 para la tercera; al Este 500 para la cuarta; al Norte 600 para la quinta; y al Oeste 200 para concurrir á la primera estaca y cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 23 de la vigente Ley de Minas y más disposiciones.

Orense 14 de Febrero de 1902.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Naranjo de la Garza.*

COMISION PROVINCIAL

Elecciones

Examinado de nuevo el expediente de elección de Concejales de Freas de Eiras, del cual resulta:

1.° Que por acuerdo de esta Corporación de doce de Diciembre último, se declaró válida la elección de la sección única de Picouto y la de Grijó, y nulos los escrutinios, mandando se procediese á celebrarlos por los respectivos distritos, para la ejecución de cuyo acuerdo se remitió el expediente á aquella Alcaldía, no pudiendo verificarse la entrega del mismo al Alcalde, porque á las doce de la mañana del 28, anunciado para el escrutinio, no compareció dicha autoridad; que no fué habida tampoco en todo el 29, dando ocasión así, á que el Teniente hiciese nuevo señalamiento para el 31, en que se verificó, proclamándose definitivamente por el distrito de Grijó á D. Jacinto García y D. Francisco Martínez, y por el de Picouto á D. Benito Novóa, D. Apolinar Alvarez y D. Antonio Salgado.

2.° Que en dos de Enero acudió á esta Comisión D. Francisco Vázquez, elector de aquél término, interesando la nulidad del escrutinio, con oficio del Alcalde que acompaña á aquella, fundándose en que ejercía funciones de Alcalde en el treinta y uno y en que debiera elevarse el expediente al Ministerio.

3.° Que el Sr. Gobernador remitió nuevamente los antecedentes á esta Comisión en 8 del actual, manifestando al propio tiempo, quedar en suspenso el término de la alzada entanto no se resuelva la protesta pendiente.

4.° Que esta Comisión en diez de Enero, acordó que debieran abrirse los plazos de reclamaciones sobre la validez de los procedimientos y capacidad de los electos, á cuyo efecto se devolvieron los antecedentes al Sr. Gobernador, que hoy los remite nuevamente á esta Comisión con certificación negativa de no existir ninguna reclamación con posterioridad al acuerdo indicado de esta Comisión.

Considerando: que subsanado el defecto de escrutinio advertido por esta Comisión en su sesión del doce de Diciembre, ningún defecto sustancial subsiste, que afecte á la validez de la elección.

Considerando: que no obsta á la afirmación precedente, el hecho de que el Teniente Alcalde D. Benito Seijas convocase el 29 para celebrar los escrutinios el 31 y fuesen estos presididos por el primero y segundo Tenientes porque ellos son los llamados en orden legal de sustitución á reemplazar al Alcalde en todas sus atribuciones, siendo uno de los casos que motivan dicha sustitución la ausencia del sustituído, la cual desde luego aparece demostrada, arguyendo malicia la persistente ocultación del mismo con el propósito, á no dudarlo, de eludir las órdenes de esta superioridad, propósito que empieza á significarse el 28 de Diciembre, dejando de acudir á la sección, no obstante ser el día por el mismo Alcalde designado en el edicto por él suscrito, que va unido á los actos.

Considerando: que el hecho de la ausencia está plenamente demostrado por la repetida investigación del Secretario y testigos, cuyas diligencias se reputan verdad legal en tanto no se demuestre su falsedad, sin que enerve este razonamiento el que no haya mandado el oficio de encargo al Teniente Alcalde, pues semejante omisión, dada la prueba de su ausencia, antes pudiera servirle de cargo que de amparo y justificación á su protesta, á no querer proclamar el absurdo de que la ocultación de un Alcalde pueda servir de pretexto para retardar, eludir ó no obedecer las órdenes de sus superiores jerárquicos.

Considerando: que no riñe con el espíritu del Decreto de 24 de Marzo del 91 el hecho de que se aplazase la remisión del expediente al Ministerio, pues aquella no debe tener lugar hasta que terminen las funciones que esta Comisión debe ejercer en los expedientes, máxime cuando fué preciso remitirlo al Ayuntamiento para el escrutinio, cuya necesidad reconoce el mismo recurrente en su escrito de alzada.

Considerando: que los acuerdos de las Comisiones provinciales son inmediatamente ejecutivos, cuando por ellas se aprueban unas elecciones, debiendo aplazarse su ejecución tan solamente cuando por aquellos se anulan, como tiene declarado reiteradamente la superioridad, deduciéndose de esto que la constitución del Ayuntamiento en 6 del corriente se acomoda á los preceptos legales.

La Comisión acuerda declarar la validez de las elecciones verificadas ultimamente en el Ayuntamiento de Freás de Eiras, así como las actuaciones complementarias del expediente electoral, devolviendo este expediente al Gobernador para que lo eleve al Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace publico en este «Boletín oficial» en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.° del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Orense 14 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, *Modesto Varela.*—El Secretario, *Claudio Fernández.*

Junta provincial de Instrucción pública de Orense.

Relación por orden de méritos y servicios de los aspirantes que se han presentado á las escuelas anunciadas por concurso único en el «Boletín oficial» de 30 de Septiembre de 1901.

(Conclusión.—Veáse el número anterior.)

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Prada en el Ayuntamiento de la Vega, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas

Número.....	NOMBRES	Clase de título	Dotación — *Pesetas*	SERVICIOS — Servicios de igual categoría			SERVICIOS — Propietarios			SERVICIOS — Interinos			OBSERVACIONES
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	Sofía Amor	S.	125	»	»	»	1	9	19	1	1	28	
2	Leonidas Luengo	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	7	24	Oposiciones aprobadas.
3	Eladia González	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	18	Idem íd.
4	Rosa Cabanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	10	25	
5	Josefa Acevedo	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	2	28	
6	Elisa Marrero	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	»	5	
7	Carmen Iglesias	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	11	17	
8	Obdulia García	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	9	7	
9	Carmen Gonzálzez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	8	6	
10	Josefa Taboada	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	23	
11	Esclavitud Bernárdez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	17	
12	Dolores Pimentel	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	3	23	
13	Ana María Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	11	
14	Genoveva Costas	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	11	
15	Rogelia Canda	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	11	10	
16	Juliana Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	23	
17	Ascensión Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	
18	Aurora García	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	19	
19	Basilisa Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	3	
20	Luduvina Campo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	11	
21	Vicenta Forneiro	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	7	
22	Francisca López	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	14	
23	Elisa Fernández	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	16	
24	Concepción Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	21	
25	Virginia Alvarez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	
26	Juana Díaz	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	
27	Eladia Blanco	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
28	Carmen Rivera	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
29	Araceli Mendiguchía	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
30	Desamparados González	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
31	Ramona Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
32	Concepción Baamonde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
33	Consuelo Colmenero	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
34	María Pérez	E.	»	»	»	»	»	»	»	4	4	1	
35	Encarnación Estévez	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	6	9	
36	Cecilia A. Laso	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	23	
37	Concepción Pavón	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	16	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Carracedo en el Ayuntamiento de La Vega, dotada con el sueldo de 250 pesetas anuales

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Servicios de igual categoría			Propietarios			Interinos			OBSERVACIONES
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	Sofía Amor	S.	125	»	»	»	1	9	19	1	1	28	
2	Leonidas Luengo	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	7	24	Oposiciones aprobadas.
3	Eladia González	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	18	Idem íd.
4	Rosa Cabanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	10	25	
5	Josefa Acevedo	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	2	28	
6	Elisa Marrero	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	»	5	
7	Carmen Iglesias	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	11	17	
8	Obdulia García	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	9	7	
9	Carmen González	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	8	6	
10	Josefa Taboada	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	23	
11	Esclavitud Bernárdez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	11	
12	Dolores Pimentel	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	3	23	
13	Felipa F. Alvarez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	16	
14	Ana María Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	11	
15	Genoveva Costas	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	11	
16	Rogelia Canda	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	11	10	
17	Juliana Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	23	
18	Ascensión Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	
19	Aurora García	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	19	
20	Basilisa Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	3	
21	Francisca López	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	14	
22	Elisa Fernández	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	16	
23	Concepción Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	21	
24	Virginia Alvarez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	
25	Juana Díaz	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	
26	Eladia Blanco	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
27	Carmen Rivera	C. D. S	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
28	Araceli Mendiguchia	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
29	Desamparados Gozález	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
30	Ramona Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
31	Concepción Baamonde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
32	Consuelo Colmenero	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
33	María Pérez	E.	»	»	»	»	»	»	»	4	4	1	
34	Encarnación Estévez	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	6	9	
35	Cecilia A. Laso	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	23	
36	Concepción Pavón	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	16	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Solveira en el Ayuntamiento de Viana, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Servicios de igual categoría			Propietarios			Interinos			OBSERVACIONES
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	Teresa Espiñedo	E.	250	»	»	»	1	4	12	»	»	»	
2	Adorinda Villanueva	S.	250	»	»	»	»	2	29	»	»	»	
3	Clarisa Mariñas	E.	125	»	»	»	3	»	28	»	8	24	
4	Sofía Amor	S.	125	»	»	»	1	9	19	1	1	28	
5	Cándida Gómez	S.	125	»	»	»	»	4	6	»	11	27	
6	Leonidas Luengo	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	7	24	Oposiciones aprobadas.
7	Eladia González	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	18	Idem íd.
8	Rosa Cabanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	10	25	

Número.....	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	SERVICIOS — Servicios de igual categoría Añs.	Ms.	Ds.	Propietarios Añs.	Ms.	Ds.	Interinos Añs.	Ms.	Ds.	OBSERVACIONES
9	Josefa Acevedo	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	2	28	
10	Elisa Marrero	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	»	5	
11	Carmen Iglesias	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	11	17	
12	Obdulia García	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	9	7	
13	Josefa Taboada	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	23	
14	Esclavitud Bernárdez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	11	
15	Dolores Pimentel	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	3	23	
16	Ana María Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	11	
17	Genoveva Costas	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	11	
18	Juliana Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	23	
19	Ascensión Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	
20	Aurora García	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	19	
21	Basilisa Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	3	
22	Luduvina Campo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	11	
23	Francisca López	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	14	
24	Elisa Fernández	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	16	
25	Concepción Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	21	
26	Virginia Alvarez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	
27	Juana Díaz	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	
28	Eladia Blanco	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
29	Carmen Rivera	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
30	Araceli Mendiguchía	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
31	Desamparados González	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
32	Ramona Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
33	Concepción Baamonde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
34	Consuelo Colmenero	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
35	María Pérez	E.	»	»	»	»	»	»	»	4	4	1	
36	Encarnación Estévez	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	6	9	
37	Cecilia A. Laso	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	23	
38	Concepción Pavón	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	16	
93	Josefa Fidalgo	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de temporada de Paradela en el Ayuntamiento de Porquera, dotada con el sueldo anual de 125 pesetas

Número	Nombres	Clase de título	Dotación	Serv. Añs.	Ms.	Ds.	Prop. Añs.	Ms.	Ds.	Int. Añs.	Ms.	Ds.	Observaciones
1	Eladia González	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	13	Oposiciones aprobadas.
2	Rosa Cabanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	10	25	
3	Josefa Acevedo	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	2	28	
4	Carmen Iglesias	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	11	17	
5	Carmen González	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	8	6	
6	Josefa Taboada	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	23	
7	Josefa Padilla	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	17	
8	Esclavitud Bernárdez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	11	
9	Dolores Pimentel	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	3	14	
10	Ana María Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	11	
11	María López	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	
12	Genoveva Costas	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	11	
13	Ascensión Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	
14	Basilisa Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	3	
15	Francisca López	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	14	
16	Elisa Fernández	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	16	
17	Concepción Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	21	
18	Josefa Gómez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	17	
19	Juana Díaz	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	
20	Eladia Blanco	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
21	Carmen Rivera	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
22	Desamparados González	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
23	Ramona Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
24	Concepción Baamonde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
25	Carolina Andrade	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26	Consuelo Colmenero	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
27	María Pérez	E.	»	»	»	»	»	»	»	4	4	1	
28	Cecilia A. Laso	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	25	
29	Concepción Pavón	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	16	

Aspirantes á la escuela de temporada de Manzalvos en el Ayuntamiento de Mezquita, dotada con 125 pesetas anuales

Número	Nombres	Clase de título	Dotación	Serv. Añs.	Ms.	Ds.	Prop. Añs.	Ms.	Ds.	Int. Añs.	Ms.	Ds.	Observaciones
1	Eladia González	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	13	Oposiciones aprobadas.
2	Rosa Cabanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	10	25	
3	Josefa Acevedo	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	2	28	
4	Carmen Iglesias	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	11	17	
5	Obdulia García	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	9	7	
6	Josefa Taboada	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	23	
7	Esclavitud Bernárdez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	11	
8	Dolores Pimentel	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	3	23	
9	Ana María Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	11	
10	María López	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	
11	Genoveva Costas	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	11	
12	Ascensión Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	
13	Aurora García	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	19	
14	Basilisa Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	3	
15	Francisca López	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	14	
16	Elisa Fernández	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	16	
17	Concepción Conde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	21	
18	Josefa Gómez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	17	
19	Juana Díaz	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	
20	Eladia Blanco	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
21	Carmen Rivera	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
22	Desamparados González	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
23	Ramona Seijo	S	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
24	Concepción Baamonde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
25	Asunción Cid	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26	Consuelo Colmenero	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
27	María Pérez	E.	»	»	»	»	»	»	»	4	4	1	
28	Cecilia A. Laso	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	23	
29	Concepción Pavón	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	16	
30	Josefa Fidalgo	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
31	Serafina González	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de temporada de Esculqueira en el Ayuntamiento de la Mezquita, dotada con el sueldo anual de 125 pesetas

Número....	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	SERVICIOS									OBSERVACIONES
				Servicios de igual categoría			Propietarios			Interinos			
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	Eladia González	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	13	Oposiciones aprobadas.
2	Rosa Cabanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	10	25	
3	Josefa Acevedo	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	2	28	
4	Carmen Iglesias	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	11	17	
5	Josefa Taboada	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	23	
6	Esclavitud Bernárdez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	11	
7	Dolores Pimentel	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	3	23	
8	María López	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	
9	Genoveva Costa	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	11	
10	Aurora García	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	19	
11	Basilisa Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	3	
12	Francisca López	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	14	
13	Elisa Fernández	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	16	
14	Josefa Gómez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	17	
15	Juana Díaz	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	
16	Eladia Blanco	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17	Carmen Rivera	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	Desamparados González	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19	Ramona Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
20	Concepción Baamonde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
21	Asunción Cid	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
22	Consuelo Colmenero	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
23	María Pérez	E.	»	»	»	»	»	»	»	4	4	1	
24	Cecilia A. Laso	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	23	
25	Concepción Pavón	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	16	
26	Josefa Fidalgo	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
27	Serafina González Salón	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de temporada de Santa Eulalia en el Ayuntamiento de Petín, dotada con el sueldo anualde 100 pesetas

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación Pesetas	Serv. igual cat. Añs.	Ms.	Ds.	Propietarios Añs.	Ms.	Ds.	Interinos Añs.	Ms.	Ds.	OBSERVACIONES
1	Eladia González	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	13	Oposiciones aprobadas.
2	Rosa Cabanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	4	10	25	
3	Josefa Acevedo	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	2	28	
4	Esclavitud Bernárdez	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	4	11	
5	Dolores Pimentel	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	3	23	
6	María López	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	
7	Genoveva Costas	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	11	
8	Asunción Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	
9	Basilisa Rodriguez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	3	
10	Elisa Fernandez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	16	
11	Josefa Gómez	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	17	
12	Juana Díaz	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	
13	Carmen Rivera	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
14	Desamparados González	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
15	Ramona Seijo	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
16	Concepción Baamonde	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17	Consuelo Calmenero	C. D. S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	María Pérez	E.	»	»	»	»	»	»	»	4	4	1	
19	Cecilia A. Laso	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	23	
20	Concepción Pavón	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	16	

Maestros excluídos

D. Pedro Nogueira, por falta de título profesional.

D. Atanasio Alvarez, por falta de firma en la hoja.

D. Buenaventura Isaác Carballo, por estar sujeto á expediente.

D. Manuel Pérez Fernandez, por idem idem.

D. Jovino Estevez Banga, por falta de título.

D. Ramón Lorenzo Duran, por no tener dos años en propiedad en la última escuela.

D Severino Puga, solicita escuelas que se provistan en Maestras.

D. Joaquin Rivera, por idem id.

D. Maximino Pereda, por idem id.

D. Evaristo Prada, por no tener dos años en propiedad.

D. José Blanco, por idem idem y por que las escuelas que solicita se provistan en Maestra.

D. José Fernández Feijó, por idem idem.

D. Mariano Vázquez Valdés, por idem idem

D. Manuel Pérez Vázquez, por idem idem.

D. Celestino Alvarez Pereira, por idem idem.

Maestras excluídas

D.ª María Preciosa Cid Guede, por estar sujeta á expediente.

D.ª María Pilar Pazos, por falta de hoja de servicios.

D.ª Elena Cuñado, por falta de título.

D.ª María Mercedes Failde, por idem idem.

D.ª Emilia Rodríguez Cidoncha, por idem idem.

D.ª Catalina Vicente Gorjón, por idem idem.

D.ª Dolores Friol, por idem idem.

D.ª Velisaria Friol, por idem id.

D.ª María Encarnación Cigarran, por idem idem.

D.ª María Alodia Otero, por id. id.

D.ª Asunción Granda, por id id.

D.ª Purificación Alvarez, por idem idem.

Recibidos fuera de plazo

D. Manuel Redondo y Boullosa.

AYUNTAMIENTOS

Quintela de Leirado

El repartimiento de cédulas personales confeccionado en este municipio para el presente año de 1902, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintela de Leirado 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ramón Fernández.

Lovios

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el actual ejercicio de 1902, durante dicho plazo podrán los interesados examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Lovios 6 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Teijeiro.

Montederamo

La cobranza de las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del corriente año, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento, en los días 20 al 25 inclusive del corriente mes.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de los contribuyentes.

Montederramo 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

JUZGADOS

Don Juan González García, Juez municipal suplente de Sarreaus, ejerciendo funciones por indisposición del principal.

Hago saber: que en este Juzgado penden diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, seguido á instancia de don Gabriel Pérez Salgado, vecino de Villar de Barrio, contra Francisco Enriquez Meilás, vecino de Pazos de Codosedo, sobre pago de ochenta pesetas, á cuyo fin se embargó la finca urbana siguiente:

Una casa compuesta de alto y bajo, sita en el pueblo de Pazos y señalada con el número treinta y seis, de veinte metros cuadrados; linda derecha entrando casa de Manuel Rodríguez, izquierda otra del Francisco Enriquez y frontis patio de la misma: ciento veinticinco pesetas.

Las personas que quieran hacer postura á dicha finca, concurrirán á esta casa Audiencia, sita en el toral de la feria de este pueblo el día diez del próximo Marzo y hora de doce á trece, en donde se rematarán al más ventajoso licitador, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, tiene que consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por cien del valor de la tasa; que no se admitirá ninguna postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y que no hay títulos de pertenencia, cuya falta se suplirá por los medios que establece la ley hipotecaria.

Dado en Sarreaus á once de Febrero de mil novecientos dos.—Juan González.—De su orden, José Pérez, Secretario.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15